

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""  
**AÑO LI LIMA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 NÚMERO 101**  
""""""""""

#### **EN FAVOR DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DENTRO DE LA LEY Y EL ESTATUTO**

Me dirijo a la comunidad académica de nuestra Universidad Nacional de Ingeniería, constituida por estudiantes, docentes, administrativos y egresados, con el propósito de reafirmar la postura principista y democrática que anima la gestión de las autoridades que hemos iniciado nuestra gestión en diciembre pasado respecto a la necesidad de la participación de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno, elegidos conforme a la ley y respetando las normas institucionales vigentes que permitan continuar con el fortalecimiento de la institución.

#### **Antecedentes**

El Comité Electoral de la UNI (CEUNI), mediante Resolución N°009, habiéndose ya iniciado el Proceso Electoral, modificó ilegalmente el Reglamento de Elecciones, suspendiendo la vigencia de la valla electoral del 40% en la elección de la representación estudiantil para órganos de gobierno y determinando que la elección sería válida incluso con un solo alumno votante. La valla del 40% para la representación estudiantil y del 60% para la representación docente se respetó en las elecciones de noviembre del 2015, conforme a lo dispuesto por la ley universitaria 30220 y el Estatuto de la UNI. Tanto fue así, que en la facultad donde no hubo porcentaje suficiente de docentes no se reconoció la representación docente. Igual ha sido en años anteriores con la ley y el estatuto previos; cuando en la primera vuelta no se superaba el porcentaje establecido, se convocaba a una segunda vuelta con una valla menor, pero siempre con valla.

La existencia de un mínimo de votantes es, además de constitucional y conforme a ley, propia del sentido común en los procesos electorales en el país y en la universidad para elegir órganos de gobierno; contra esta normatividad y tradición, pretendió la decisión del CEUNI que las elecciones sean válidas incluso con un único votante.

#### **Defensa del Tercio Estudiantil legal y estatutario**

Ante esta ilegal e irracional decisión, el Consejo Universitario acordó solicitar al CEUNI que se rectifique. El Consejo Universitario y el Rector, previo informe de la Oficina Central de Asesoría Legal, teníamos esta obligación, pues caso contrario habríamos incurrido en responsabilidad por inacción. Sin embargo, una parte del Comité ha persistido en su intención desestabilizadora, cuyo resultado es crear condiciones para el enfrentamiento interno y la parálisis de las actividades mediante posibles tomas de la universidad y otras acciones, donde se puede apreciar la intención ulterior de derrocar a las autoridades legítimamente elegidas.

Tomando consciencia del grave perjuicio que las actitudes del Comité han provocado, tres de sus nueve integrantes han renunciado y uno ha informado que no asistirá a las reuniones. Exhorto a los

restantes cinco integrantes del Comité, a que reconozcan la ilegalidad de la decisión N°009 y permitan que la UNI prosiga sus actividades en favor de su propia comunidad y el país.

### **Un camino de unidad institucional**

Con el ánimo de garantizar la presencia del Tercio Estudiantil en los órganos de gobierno, considero que deben ser incorporados a los órganos de gobierno aquellos tercios estudiantiles que según las actas de votación mesa por mesa han superado el 40% de participación en las elecciones correspondientes, es decir en el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria y nueve de las once facultades. En los dos únicos casos donde no se ha superado la valla electoral será necesario convocar a nuevas elecciones en el más breve plazo. Sostengo también que la Asamblea Universitaria no debe discutir modificaciones ni precisiones en el Estatuto sin la previa incorporación del tercio estudiantil.

Me dirijo en especial a quienes con buena voluntad convocan a la defensa del Tercio Estudiantil. A ellos les señalo que la responsabilidad principal de este conflicto se encuentra en la decisión ilegal del Comité Electoral de suspender la valla electoral. Mi deseo es solucionar este impase reconociendo la validez de las elecciones allí donde se ha superado el 40% establecido y por lo tanto evitando enfrentamientos y violencias que la universidad no necesita.

Hago notar que interrupciones de la actividad lectiva obstaculizarían el término del semestre académico y la programación de actividades académicas durante las vacaciones, también reitero mi acuerdo con las normas estatutarias que garantizan el derecho de los estudiantes a evaluar a sus profesores y ratifico el compromiso de la actual gestión con la mejora constante de los servicios de comedor, centro médico y deportes.

### **Defendamos y fortalezcamos la universidad pública**

Convoco a la comunidad universitaria a perseverar en las tres grandes tareas del consenso universitario: prioridad de la investigación y el posgrado, acreditación de las carreras profesionales y actualización de la infraestructura y equipamiento de laboratorio. No caigamos en maniobras politiqueras que responden en última instancia a intereses oscuros de grandes poderes económicos y fuerzas políticas contrarias a la calidad universitaria. Ellos pretenden hundir a la universidad en el enfrentamiento y finalmente provocar la vacancia de las autoridades. La presente gestión, que encabezo con los señores vice rectores y el consejo universitario, así como con los señores decanos, cuyo respaldo agradezco, está luchando por la defensa y el fortalecimiento de la universidad pública y, asimismo, por la aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación que nos permitan orientarnos al desarrollo productivo, humano y sostenible del Perú.

Dr. Jorge Alva Hurtado  
RECTOR UNI



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI**  
**IMPRENTA DE LA EDUNI**